

COMUNICADO

OPOSITORES A ALTO MAIPO PRESENTAN RECURSOS EN LA CORTE SUPREMA PARA REVERTIR FALLO DE TRIBUNAL AMBIENTAL

En el marco del fallo emitido el pasado 03 de noviembre por el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago, que desechó y no acogió las reclamaciones presentadas por organizaciones ambientales de San José de Maipo, de la Región Metropolitana y por la ex concejal Maite Birke, expresamos:

1-. A lo largo de la construcción del proyecto, Alto Maipo ha recibido el apoyo tácito y explícito de diferentes personeros de distintos gobiernos y el Tribunal Ambiental en esta pasada no ha sido la excepción, ya que luego de tres años de espera para resolver tres reclamaciones interpuestas el año 2018, el TA decidió rechazarlas. Este proceso judicial prácticamente congelado no detuvo un segundo la construcción del nefasto proyecto.

2-. Hoy en día, vemos que no puede ser casualidad que justo cuando el Tribunal Ambiental concluye este proceso favorable para Aes Andes, Alto Maipo ha salido a despejar dudas a sus inversionistas dando cuenta de que está *ad portas* de iniciar sus faenas.

3-. Sostenemos que con esta resolución acordada por los ministros Alejandro Ruiz Fabres, Cristian Delpiano Lira y Fabrizio Queirolo Pellerano, el Tribunal Ambiental da la espalda a un territorio y a una comunidad que ya se encuentra profundamente afectada por la gran intervención que ha realizado esta empresa tanto en términos de infraestructura como en términos sociales y ambientales.

4-. Recordemos que el Tribunal Ambiental también respaldó el débil actuar de la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) que optó por darle una salida a Alto Maipo en su peor momento. Esto ocurrió cuando la SMA optó por aprobar en abril de 2018 el Programa de Cumplimiento (PDC) del proyecto hidroeléctrico, evitando así proseguir con el sumario ambiental que pudo haber derivado en una sanción debido a las reiteradas denuncias de incumplimientos que realizaron diversas organizaciones. Entonces, llegaron a acumularse 14 incumplimientos, varios de los cuales fueron calificados como graves. Pero, Alto Maipo recibió un espaldarazo de la SMA, aprobándoles el Programa de Cumplimiento que les permitió seguir operando. Cabe mencionar que la SMA recibe permanentemente denuncias contra Alto Maipo.

5-. Las reclamaciones rechazadas por el Tribunal constaban de graves vulneraciones en las que incurrió permanentemente Alto Maipo. La sentencia contiene un voto disidente del ministro Delpiano que apunta a lo reclamado por la ex concejal Birke, señalando en dicho fallo que “que, teniendo en cuenta la insuficiencia metodológica para descartar efectos ambientales sobre los pozos con derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas constituidos en el sector Hidrogeológico El Manzano, este sentenciador considera que el PDC de Alto Maipo SpA carece de integridad, pues no da cuenta de todos los potenciales efectos derivados de la infracción definida en el cargo N°14.”

En tanto que la reclamación presentada por la Red Metropolitana No Alto Maipo exponía la afectación de los glaciares del Monumento Natural El Morado y otros fuera del área protegida producto de la construcción del túnel El Volcán, que pasa por debajo de estos bienes comunes de alto valor ambiental, natural y patrimonial y que son una garantía al derecho humano al agua.

6-. Anunciamos que hemos recurrido a la Corte Suprema mediante 2 recursos de casación interpuestos por la abogada de la Defensoría Ambiental Alejandra Donoso representando a vecinos y vecinas de la comunidad junto a la ex concejal Maite Birke y por el abogado del Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA) Álvaro Toro representando a la Red Metropolitana No Alto Maipo

Consideramos que la sentencia del Tribunal Ambiental adolece de errores. Esto porque no aplica los principios ambientales, como es el principio precautorio o *indubio pro natura*, que deben orientar la normativa ambiental en estos tiempos de emergencia hídrica y climática-ecológica.

7-. Es importante señalar que recientemente Aes Andes (ex Aes Gener) dio a conocer que se acogió a la ley de quiebras en Estados Unidos para renegociar con sus acreedores la tremenda deuda que han acumulado por Alto Maipo, pues como hemos dicho es un proyecto inviable. Tanto así que la empresa ya reconoció con anterioridad que Alto Maipo no les significará ganancias. La insistencia de Aes por mantener a toda costa y con respiración artificial este proyecto se explica porque de esta manera mantienen su imagen a nivel global y sus acciones en la bolsa se mantienen estables. Todo eso a costa de la destrucción del ecosistema que surte de agua a la Región Metropolitana. Además, la presión que ejercen ante la institucionalidad ambiental mientras destruyen el territorio se debe también a que Aes debe dar de baja sus termoeléctricas y para eso debe entrar en el mercado de las energías renovables, y este proyecto está calificado como tal. En ese marco Alto Maipo solo es para ellos una moneda de cambio que les permite sostener la pantalla de una imagen de empresa rentable, seria y que da energía verde.

8-. Por último, reiteramos el énfasis sobre la permanente falta y acción premeditada en la conducta de la empresa, lo que para la comunidad es inaceptable, a la luz de los numerosos hechos de ilegalidades acumulados en el tiempo a los cuales se suman los pagos que desembolsó Alto Maipo por servicios de ciberinteligencia para hacer seguimiento a dirigentes opositores y opositoras a la hidroeléctrica y defensores del agua y a sus propios trabajadores, vulnerando sus derechos.

Esperamos que la Corte Suprema pueda enmendar este error y ordenar a la SMA que reanude el procedimiento administrativo sancionatorio con las más graves sanciones en atención a la gravedad de los 14 cargos materializados en la investigación en curso.

Firman: Red Metropolitana No Alto Maipo, Maite Birke Ex Concejala Independiente de San José de Maipo.